

bilitado en el goce y en el ejercicio de los derechos civiles, civiles y de familia de que había sido privado en virtud de la sentencia pronunciada por la Corte de Apelación de Santiago, de fecha 26 de Julio de 1933.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2217 que nombra al señor Luis E. Hernández Díaz Agregado de la Legación de la República en Puerto Príncipe, Haití.— G. O. Nº 6161, del 21 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2217.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Luis E. Hernández Díaz queda nombrado Agregado de la Legación de la República en Puerto Príncipe, Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2218, que nombra al Coronel Técnico C. A. McLaughlin, E. N., Delegado del Gobierno de la República Dominicana en la Conferencia Internacional sobre Aviación Civil en la Post Guerra y sobre el desarrollo del Transporte Internacional Aéreo, en Chicago, E. U. A.—G. O. Nº 6161, del 21 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2218.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Coronel Técnico C. A. McLaughlin, E. N., queda

nombrado Delegado del Gobierno de la República Dominicana en la Conferencia Internacional sobre Aviación Civil en la Post Guerra y sobre el desarrollo del Transporte Internacional Aéreo que se inaugurará en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, el primero de noviembre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101^o de la Independencia, 82^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 2219, que concede al Doctor Salvador Pardo Bolland, Secretario de la Embajada de México en Venezuela, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. No 6164, del 30 de Octubre de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2219.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 26 del mes de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del señor Doctor Salvador Pardo Bolland, Secretario de la Embajada de México en Venezuela, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Doctor Salvador Pardo Bolland, Secretario de la Embajada de México en Venezuela, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comedador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101^o de la Independencia, 82^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.